

NECROLOGIA

LUIS JORDANA DE POZAS

«IN MEMORIAM»
GARCIA-TREVIJANO

«In memoriam» García-Trevijano

por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. LUIS JORDANA DE POZAS

Tenemos el triste deber de consignar en estos ANALES el fallecimiento del Excmo. Sr. D. José Antonio García Trevijano Fos, ocurrido súbitamente en su casa en Madrid, el día 13 de enero del año en curso.

García Trevijano poseía la Medalla núm. 19 de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la que había sucedido a otro ilustre Académico: D. José María Cordero Torres. Fue electo el día 7 de junio de 1977 y tomó posesión el 8 de mayo de 1977 en el que pronunció un notable discurso acerca de “Los convenios expropiatorios”, contestado por D. Luis Jordana de Pozas. El breve tiempo que perteneció a la Corporación no le dio ocasión para más intervenciones académicas.

Había nacido en Valencia el año 1928 y su temprana vocación jurídica tenía profundas raíces familiares, pues su padre fue Magistrado de aquella Audiencia, y entre sus antepasados y parientes figuraban Notarios y Registradores.

Su expediente académico comprende las máximas calificaciones en todas las materias estudiadas: Premio Extraordinario del Bachillerato, Matrículas de Honor en todas las asignaturas y también Premio Extraordinario en la Licenciatura el año 1950, y dos años más tarde en el Doctorado en Derecho, que obtuvo como Colegial en la

Universidad de Bolonia. Caso verdaderamente infrecuente fue el de ganar, solamente diez meses después de terminar su carrera, las oposiciones a Letrados del Consejo de Estado con el número 1. Hasta 1973, en que obtuvo la excedencia, ejerció sus funciones con intensidad y brillantez.

Apenas terminada su carrera se incorporó al Instituto de Estudios Políticos en cuyas revistas de Política y de Administración Pública colaboró frecuentemente, a la vez que participaba en la elaboración de importantes proyectos de leyes y reglamentos de expropiación forzosa, procedimiento administrativo, régimen jurídico de la Administración, aguas y otras disposiciones. Continuó después esa misma labor en el campo del régimen local, en el que fue ponente de disposiciones tan importantes e innovadoras como el Reglamento de bienes y servicios de las entidades locales. Tales trabajos los simultaneó con otros análogos de carácter tributario, que determinaron su nombramiento de Director del nuevo Centro de Estudios Tributarios.

El año 1958, tras unas brillantísimas oposiciones, obtuvo la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, de la que pasó a desempeñar la misma Cátedra en las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología y de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Su creciente prestigio determinó que fuese nombrado para el desempeño de importantes cargos de la Administración del Estado, tales como la Dirección General del Instituto de Emigración (1962-1964) y la del Instituto de Estudios de Administración Local (1974-1977) en las que realizó una profunda labor. En el ámbito docente fue Decano de su Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Vicerrector de la Universidad de Madrid y Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros. Y a partir de 1953 ejerció como Abogado en el Ilustre Colegio de Madrid.

Su conocimiento de los principales idiomas facilitó sus estudios en las Universidades de Bolonia, Munich y Harvard y su intervención en numerosos Congresos científicos internacionales.

Entre las numerosas publicaciones de que es autor merece destacarse su *Tratado de Derecho Administrativo*, obra original y ambiciosa de la que tenía ya publicados con varias ediciones los primeros cuatro volúmenes, y que ahora queda interrumpida, si bien con la fecunda esperanza de que pueda continuarla su hijo, D. José Antonio

García Trevijano y Garnica, que con empuje no inferior al de su progenitor ingresó recientemente en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y está trabajando para mantener la continuidad de la obra principal de su buen padre.

La extraordinaria hoja de servicios y méritos del Académico fallecido ha de completarse con la estimación de su talante natural, su ejemplar conducta familiar y humana y su fabulosa facundia y laboriosidad que hicieron de él un hombre cabal y eximio, la memoria y ejemplo del cual figurarán en el rico acervo de sus antecesores en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

